



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.06 de 2012

"Por la cual se autoriza el proceso de Autoevaluación y renovación de los Registros Calificados de las Maestrías en Ciencias Ambientales, Educación y Ciencias Físicas del SUE-Caribe"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2011, los Coordinadores Institucionales de las Maestrías en Ciencias Ambientales, Educación y Ciencias Físicas del SUE-Caribe, solicitaron la autorización del Consejo Académico para adelantar el proceso de Autoevaluación de las mismas con el acompañamiento de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Sucre, como requisito para presentar la renovación de los Registros Calificados de dichos programas. Lo anterior, en atención a la exigencia hecha en este sentido por parte de los Directores Regionales de las Maestrías anteriormente mencionadas para poder seguir el curso de dicho proceso;

Que el Consejo Académico en sesión del 25 y 30 de enero de 2012, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el proceso de Autoevaluación y solicitud de renovación de los Registros Calificados de las Maestrías en Ciencias Ambientales, Educación y Ciencias Físicas del SUE-Caribe.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2012.

Original firmado por:
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez